



ASOCIACIÓN DE LISIADOS DE GUERRA DE EL SALVADOR
“Héroes de Noviembre de 1989”

INFORME FINAL PROYECTO

**“SALVADOR 05 / REEVALUACIÓN DEL GRADO DE INCAPACIDAD DE ALGUNOS 2,000
DISCAPACITADOS DE GUERRA “.**

PRESENTADO

Fundación Pro Victimis

Febrero, 2008

INTRODUCCIÓN:

Al cumplirse en el año 2004 los 10 años del establecimiento y funcionamiento del Fondo de Protección de Lisiados y Discapacitados a Consecuencia del Conflicto Armado, seguían existiendo enormes vacíos en el cumplimiento de su Ley creadora (Decreto Legislativo 416 y sus reformas) y más preocupante aún, dicho Fondo continuaba una sistemática actitud de impedir o retardar el acceso al sistema de beneficios a cientos de lisiados y lisiadas de guerra e incrementaba por otro lado el número de casos a quienes se les suspendían sus pensiones por diferentes motivos (siendo el más frecuente la falsa justificación de “rehabilitaciones milagrosas”).

Ante ese panorama difícil de discriminación, incumplimiento y exclusión, se hizo necesario al interior de ALGES, el diseño de estrategias más efectivas para lograr la resolución de las diferentes problemáticas, siendo una de ellas la contratación de un profesional médico en el área de Ortopedia, que pudiera evaluar físicamente a cada uno de los lisiados y lisiadas excluidos del sistema de beneficios del Fondo, para posteriormente canalizarlos a dicha entidad, agotando hasta los últimos recursos para lograr el cumplimiento de los beneficios que por Ley corresponda.

Por otro lado, se requería de la búsqueda de espacios políticos para promover reformas a la Ley 416 y su Reglamento, así como cambios a las Tablas de evaluación de discapacidades y al resto de instrumentos legales de esa institución.

De esa manera es como surge el PROYECTO “*SALVADOR 05 / REEVALUACIÓN DEL GRADO DE INCAPACIDAD DE ALGUNOS 2,000 DISCAPACITADOS DE GUERRA*”, financiado por la FUNDACIÓN PROVICTIMIS (FPV) para el periodo del 1 DE FEBRERO 2005 AL 31 DE ENERO 2008.

El Proyecto contemplaba la Revisión Especializada de algunos 2,000 lisiados y lisiadas de guerra, para posteriormente hacer incidencia en el Fondo de Protección de Lisiados, en la búsqueda de obtener para ellos los beneficios contemplados en la Ley 416. También incorporaba el elemento de lucha reivindicativa de los lisiados y lisiadas de guerra como un componente esencial para lograr los objetivos de alcanzar los beneficios para los solicitantes evaluados. Esa actividad estaba directamente relacionada con la reformulación, formulación y/o derogatoria de algunos artículos del Decreto Legislativo 416, que al finalizar el Proyecto continúa en discusión en la Asamblea Legislativa.

Es muy importante señalar, que al iniciar el Proyecto no se contaba con un instrumento de planificación adecuado para dar seguimiento al cumplimiento de las metas, se carecía de indicadores cuantitativos o cualitativos y no existía un Cronograma de actividades, por lo que fue necesario diseñar un Plan operativo que se basó en las bases estratégicas identificadas: **Evaluación de Discapacidades, Debate directo** en el Fondo para lograr beneficios a lisiados y lisiadas evaluadas y el **Impulso de reformas al Decreto 416**.

Como una medida transicional, se planificó mantener el apoyo de atención médica a Lisiados con dictámenes pendientes en el Fondo, así como a trabajadores de los proyectos de ALGES, familiares sin protección social, afiliados de la Asociación y otros casos prioritarios.

**D) CASOS ATENDIDOS POR PROBLEMAS CON EL FONDO
(1 DE FEBRERO 2005 – 31 ENERO 2008)**

Mediante visitas de campo a los diferentes departamentos del país y la atención en la Sede Central de ALGES en San Salvador, durante los 3 años del Proyecto se atendió un total de **1,665** casos de lisiados y lisiadas que presentaban problemas en relación a los dictámenes del Fondo de protección (**1,207 hombres y 458 mujeres**, es decir, el 72.5% del sexo masculino y el 27.5% de sexo femenino, lo cual se corresponde con la distribución por géneros que tiene la asociación que se estima que el 26.4% de la afiliación total son mujeres). La totalidad de casos atendidos representa el **83.25% de cumplimiento** de la Meta inicial del proyecto, estimada en 2,000 casos a atender.

A cada una de las personas atendidas se le hizo una revisión completa de sus lesiones y se logró determinar su verdadera discapacidad, además de los posibles beneficios a que tendrían derecho. La mayoría de los casos (**60%**) se han identificado y evaluado en las propias comunidades donde residen, mediante un mecanismo coordinado con las directivas departamentales de ALGES. Una limitación importante para cumplir esta actividad, son las Asambleas Locales y Departamentales de ALGES, que absorben casi en su totalidad el tiempo de los directivos, impidiéndoles realizar Brigadas de Evaluación de discapacidades en los meses de octubre, noviembre y diciembre.

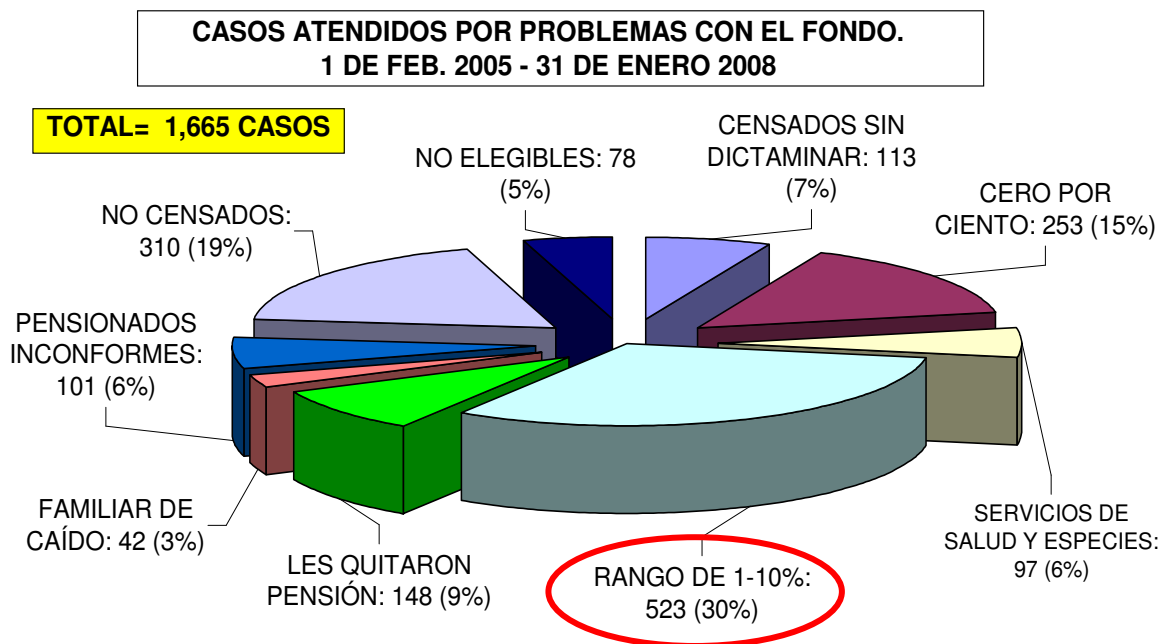
El paso siguiente ha sido canalizar las solicitudes de Apelación ante el Fondo, las cuales se les han llenado en ALGES para que posteriormente cada afectado las lleve personalmente al Fondo, debidamente firmadas por el propio interesado. La situación de buena parte de ellos además ha sido expuesta como CASOS ESPECIALES y discutidos con la Comisión Especial creada en el Fondo para este fin. Esta es la descripción de las situaciones encontradas:

SITUACIÓN EVALUADA	CANTIDAD		
	MUJERES	HOMBRES	TOTAL
CENSADOS SIN DICTAMINAR	29	84	113
CERO POR CIENTO	69	184	253
SERVICIOS DE SALUD Y ESPECIES	25	72	97
RANGO DE 1-10%	150	373	523
LES QUITARON PENSIÓN	42	106	148
FAMILIAR DE CAÍDO	13	29	42
PENSIONADOS INCONFORMES ¹	30	71	101
NO CENSADOS	76	234	310
NO ELEGIBLES ²	24	54	78
TOTAL	458	1207	1,665

¹ Personas que apelan a una reevaluación de su discapacidad, que consideran que el fondo les ha ubicado en un rango menor.

² Personas que presentan lesiones en fechas fuera del parámetro considerado (octubre 1979 – enero 1992) o que sus lesiones no son ocasionadas por causa del conflicto

Esta información se explica mejor a través del siguiente gráfico, que determina como situaciones más frecuentemente evaluadas, las relacionadas con lisiados y lisiadas dictaminadas en el Rango del 1-10% (mal llamados Indemnizados, por recibir una sola compensación económica del Fondo) con el **30% del total de atendidos** y las personas ubicadas como 0% (sin discapacidad según el Fondo) con el **15% del total**. Un tercer grupo más frecuente fueron los lisiados y lisiadas que no habían sido inscritos con anterioridad en el Fondo y que luego de ser evaluados en ALGES, se remitieron a esa institución.



II) CASOS DISCUTIDOS EN COMISIÓN ESPECIAL DEL FONDO

Como resultado de la lucha permanente de ALGES ante las instancias gubernamentales, en junio de 2005 se abrió al interior del Fondo de Lisiados UNA COMISIÓN ESPECIAL para discutir directamente los casos que la asociación planteaba como de relevante interés. A pesar de diferentes maniobras de los personeros del Fondo (carencia de Junta Directiva desde abril a agosto de 2006 y la incorporación de otras asociaciones al proceso de Comisión Especial ganado por ALGES), se han obtenido muchos logros a favor de los lisiados, lisiadas y su grupo familiar, al haberse ganado una gran cantidad de los casos discutidos, alcanzándose con ello beneficios económicos, en servicios de salud y en ayudas técnicas para su rehabilitación.

La gran limitación que presenta este mecanismo de Comisión Especial, es la frecuencia de las sesiones y el número de casos discutidos en cada sesión (25 expedientes por reunión). De hecho, en julio de 2007 la Junta Directiva del Fondo aprobó el Reglamento para discusión de casos, en los que oficialmente nos recibirán como asociación cada 5 semanas y en cada reunión vamos a poder discutir los mismos 25 casos que ya se habían establecido, con la salvedad que si otra asociación no presenta casos, serán llamadas las subsiguientes a discutir sus casos.

RESULTADOS OBTENIDOS:

* Desde el mes de junio de 2005 hasta el mes de enero de 2008 se discutieron en la Comisión Especial un total de **585** casos de lisiados y lisiadas, habiéndose concluido al finalizar el proyecto un total de **310 casos (53% de casos presentados)**, quedando aún pendientes de concluir sus proceso de dictamen un total de 275 casos (47% del total presentado y discutido en el Fondo).

* Entre los **310 casos concluidos**, se ha logrado beneficios directos a **165** de ellos (confirmados oficialmente) y **132 casos se han perdido**. Otros **13** casos son pensionados que fueron nuevamente revisados, pero quedaron en el mismo rango de discapacidad, manteniendo su pensión sin variantes.

Los beneficios económicos logrados en esos **165 casos ganados** son:

- a) **129** pasan a obtener o recuperar su pensión. Esto significa que obtendrán un promedio de \$70.00 dólares mensuales de pensión, es decir, \$840.00 dólares por año cada uno (equivalente a \$108,360.00 dólares por año para todos los nuevos pensionados).
- b) **32** reciben una compensación económica por vez primera (ya que eran 0%), por lo que recibirán una sola cantidad de \$685.71 dólares cada uno, lo que equivale a \$21,942.00 para todos.
- c) **4** pensionados que suben de rango. Ellos suben un promedio de \$40.00 por mes cada uno (para un total de \$1,920.00 dólares de incremento por año para los cuatro compañeros)

Todos los casos ganados tienen además el derecho a recibir atenciones en salud, ayudas técnicas como bastones, muletas, etc., posibilidades de capacitaciones laborales y de inserción productiva, que actualmente son insuficientes de parte del Fondo. Esto tiene un costo económico específico que es difícil de precisar, pero que complementan la prestación económica que recibirán.

* En los **132** casos que se han perdido oficialmente, según el Fondo deben continuar fuera del sistema de pensiones, pero al introducir nuevos recursos de revisión y apelación, antes de 60 días deben ser examinados nuevamente por médicos de esa institución, por lo que estos casos siguen abiertos con posibilidades de revertir los dictámenes denegatorios.

* De los 585 casos discutidos, **147** lisiados y lisiadas (25% del total de reportados al Fondo) no se han presentado a la evaluación sugerida por la Comisión o no han asistido a las citas con médicos especialistas que el Fondo les ha entregado, lo que limita notablemente nuestro esfuerzo en caso de persistir esa situación. Algunas de las causas de la no asistencia son: migración, cambio de domicilio, temor a las revisiones de especialistas y fundamentalmente, falta de recursos para la movilización desde el campo a la ciudad.

* Existen muchas posibilidades de ganar los casos de los restantes **128** lisiados y lisiadas que han sido nuevamente revisados por especialistas y aún no concluyen sus dictámenes (correspondientes al 21.9% de casos discutidos).

Existe un grupo adicional de 125 casos de lisiados ya reportados al Fondo, pero sus expedientes no han sido discutidos en Comisión Especial, además, otros 150 casos ya han sido evaluados por ALGES pero ese listado aún no ha sido reportado al Fondo y un grupo de 300 casos (en un promedio de 25 lisiados y lisiadas identificados por mes) que serán evaluados en el 2008 por el Asesor Médico de ALGES, con la finalidad de ser presentados y discutidos ante el Fondo en el año 2009. Se agrega a este grupo las 275 personas lisiadas, cuyos casos aún no están concluidos por el Fondo, pero que ya se discutieron y ameritan acompañamiento.
ESO NOS HACE UN GRAN TOTAL DE 850 CASOS NO RESUELTOS AL FINALIZAR EL PROYECTO FINANCIADO POR PROVICTIMIS.

Estos son los resultados acumulados de junio 2005 a Enero 2008:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD ACUMULADA 1 FEB 2005 – 31 ENERO 2008
TOTAL DE SESIONES	24
No. DE CASOS DISCUTIDOS	585
No. CASOS CONCLUIDOS	310 (53% de Discutidos)
a) Casos ganados *	165 (53.2% de concluidos)
b) Casos inicialmente perdidos **	132 (42.6% de concluidos)
c) Casos sin variar su pensión	13 (4.2% de concluidos)
No. CASOS PENDIENTES	275 (47% de discutidos)
a) En proceso	128
b) Ausentes a sus citas	147

* Casos que el Fondo va concluyendo con el tiempo

** Casos inicialmente perdidos, pero se han presentado los respectivos recursos de apelación al momento de ser notificados por el Fondo.

III) INCIDENCIA:

3.1 IMPULSO A LAS REFORMAS AL DECRETO 416:

Durante tres meses del año 2005 se logró elaborar conjuntamente con la Asociación de Lisiados de la Fuerza Armada (ALFAES) y el Comité de la Tercera Edad y Huérfanos Víctimas de la Guerra (COMITEH) una propuesta de Reformas al Decreto Legislativo 416, la que se introdujo ante la Asamblea Legislativa, pasando el día 20 de julio de ese año hacia la Comisión de Justicia y Derechos Humanos para su revisión, discusión y aprobación.

Desde esa fecha, las reformas están en proceso de discusión en la Comisión de Justicia y Derechos Humanos de la Asamblea Legislativa, en la que hemos expuesto en cinco ocasiones los contenidos y justificaciones de las reformas. Al finalizar el Proyecto, ya existe un consenso de todos los partidos políticos representados en la citada Comisión para reformar 49 de los 57 artículos que conforman esta Ley, pero las maniobras políticas del partido Oficial (ARENA) han estancado la continuidad del proceso y por ende, han evitado la aprobación de un dictamen favorable en el pleno de la Asamblea Legislativa.

Los 4 principales artículos que aún no gozan de consenso entre el partido de gobierno y afines, son los encaminados a mejorar las precarias condiciones de vida de lisiados y lisiadas:

- 1) Implementar la atención integral en salud en el Seguro Social (y no solamente atender las lesiones de guerra).**
- 2) Aprobar un mínimo incremento en las pensiones** (incremento del 50% de las pensiones actuales, que en la mayoría de casos equivale apenas a un incremento de \$30.00 mensuales por beneficiario).
- 3) Establecer un pequeño ajuste de 15% a las pensiones cada dos años en caso de no incrementarse el salario mínimo, que es la base del cálculo de las pensiones.**
- 4) Incorporar a un pequeño grupo de 30 compañeros y compañeras** con discapacidad que prestaron servicios logísticos o de apoyo durante el conflicto armado.

Cabe señalar, que en el mes de Enero de 2008 se conoció, de parte del partido en el Gobierno, una propuesta de incrementar en un 10% el monto de las pensiones de lisiados y lisiadas beneficiarios del Fondo, lo que está muy lejos del 50% que se solicita en la Reforma de Ley. Sin embargo, esa propuesta es un claro reflejo del impacto de la lucha reivindicativa de ALGES, que ha obligado al Gobierno a buscar métodos más concretos para solucionar la problemática y no se trata de concesiones de buena fe hacia el sector.

3.2 MESAS Y COORDINACIONES ESTABLECIDAS:

Se establecieron coordinaciones con la Comisionada Gubernamental para la Gobernabilidad, Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos y el Parlamento Centroamericano, las cuales permitieron que esas instancias hayan convocado a las autoridades del Fondo para que explicaran su posición ante las denuncias y propuestas de ALGES, COMITEH y ALFAES.

El principal mecanismo de coordinación que ha producido logros más tangibles, es la Mesa de Negociación con el Fondo de Lisiados en la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos, que ha permitido encontrar soluciones a una serie de situaciones de discriminación, maltrato y malos procedimientos en contra del sector lisiados. En esta mesa participa la Presidencia del Fondo y en ella se ha acordado la Revisión de las Tablas de Evaluación de discapacidades; los Criterios para considerar elegible a un lisiado; el cumplimiento del Acuerdo de Junta Directiva del Fondo de diciembre 2005 para no bajar pensiones y el Acuerdo de marzo 2006 para notificar de forma clara y precisa los dictámenes de la Comisión Evaluadora; así como el funcionamiento de la Comisión Especial del Fondo y el nombramiento de un funcionario referente del Fondo para atender a las asociaciones de lisiados.

IV) ATENCIÓN EN SALUD (CONSULTAS MÉDICAS):

Aunque las consultas médicas directas no se consideraron en el Proyecto como una actividad prioritaria, sino más bien se realizarían como una transición para exigir estos servicios al Estado, se valoró al interior de la Asociación que como complemento a las acciones reivindicativas y de evaluación de discapacidades, sería muy motivador para los afiliados

realizar Brigadas médicas a los diferentes departamentos, cubriendo tanto a lisiadas y lisiados como su grupo familiar.

Cabe resaltar que uno de los Ejes fundamentales que ALGES ha identificado en su Planificación estratégica 2007-2011, es la creación de un Área de Rehabilitación Física y Psicosocial que pueda dar respuesta a la necesidad de Atención Primaria en salud tanto de los lisiados y lisiadas como de sus familiares, lo que debe seguirse impulsando y fortaleciendo con más personal técnico.

La realización de visitas de campo para evaluar discapacidades siempre llevó de la mano la Consulta médica general en los 3 años de duración del proyecto. Consecuente con ese compromiso, ALGES asumió el costo de medicamentos e insumos médicos y fue incrementando cada año su inversión en compra de medicinas, como lo muestra el siguiente cuadro:

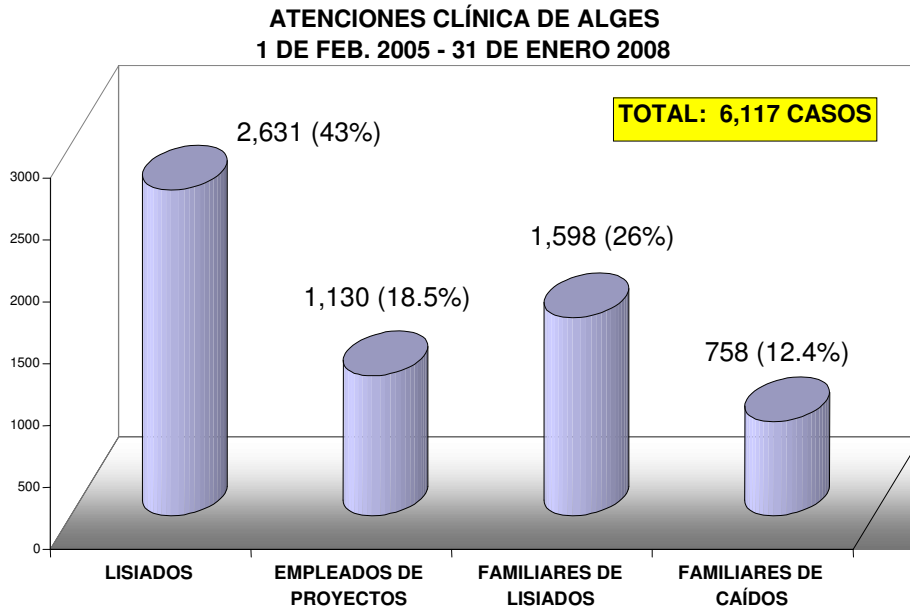
Cuadro No. 1: INVERSIONES DE ALGES EN MEDICAMENTOS 2005-2007:

FECHA	INVERSIÓN (Dólares)
Feb-05	1,035.98
Mar-05	63.00
May-05	1,057.01
Sep-05	745.94
Oct-05	994.26
Oct-05	175.50
Nov-05	111.80
AÑO 2005	4,183.49
Ene-06	1,419.02
Ene-06	347.96
Abr-06	37.20
Abr-06	981.37
Ago-06	61.66
Ago-06	1,563.38
AÑO 2006	4,410.59
Ene-07	2,055.52
May-07	4,531.26
Sep-07	62.00
Sep-07	982.34
Sep-07	1,917.96
Dic-07	988.03
AÑO 2007	10,537.11
TOTAL GENERAL	\$ 19,131.19

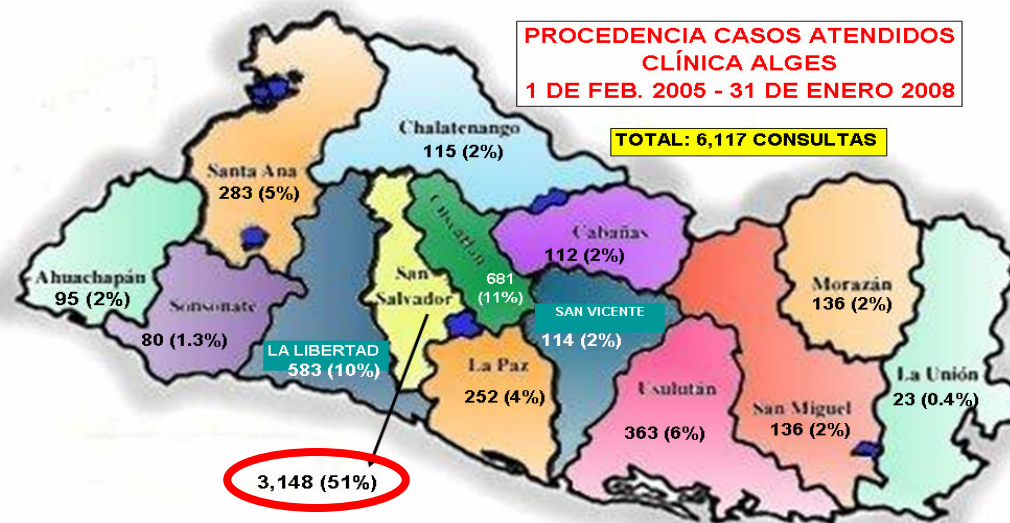
CONSULTAS MÉDICAS:

* Durante los tres años del Proyecto se atendió en la clínica de ALGES y en las diferentes Brigadas departamentales un total de **6,117 casos de medicina general y de Ortopedia** (de ellos, 3,646 hombres y 2,471 mujeres, que equivale al 60% y 40% respectivamente).

El 69% (4,229 personas) corresponde a lisiados y lisiadas o sus familiares, de acuerdo al siguiente gráfico.

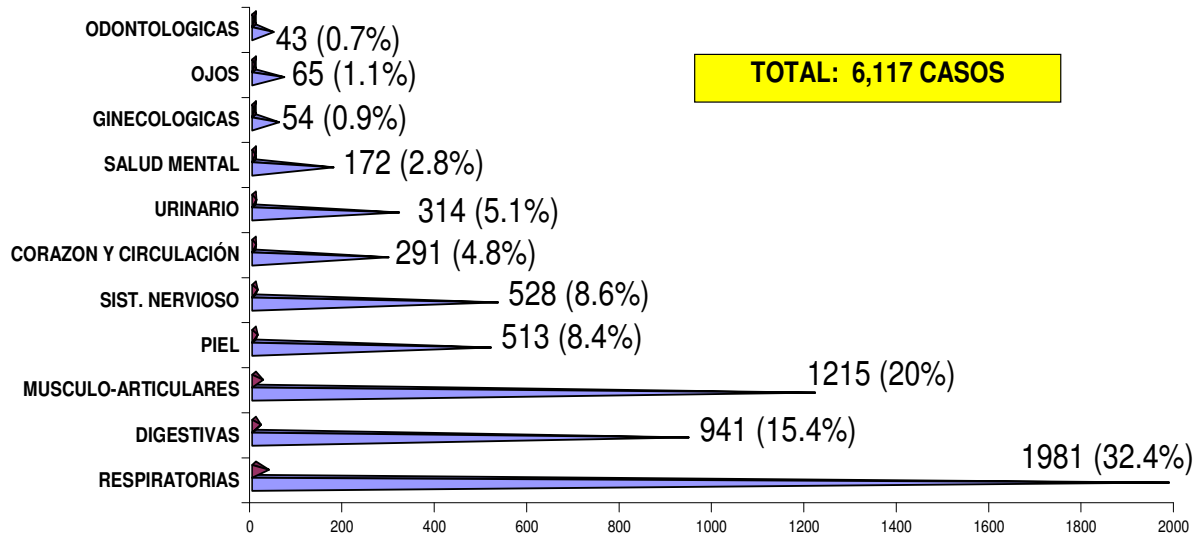


* En relación a la procedencia de los atendidos, el 51% de ellos proviene de San Salvador y sus municipios, seguido de Cuscatlán y La Libertad con 11% y 10% respectivamente.



* En lo relativo a las Causas de consultas, el 32.4% de atenciones fueron por problemas respiratorios seguido de problemas músculo-articulares, digestivos y piel, según el Gráfico que se expone a continuación:

CAUSAS DE CONSULTA CLINICA ALGES 1 DE FEB. 2005 - 31 DE ENERO 2008



V) CONCLUSIONES (LECCIONES APRENDIDAS):

- 1) La **falta de una planificación inicial** nos impide realizar una verdadera evaluación de impacto del proyecto, pues se carece de indicadores, resultados esperados y cronograma de actividades. Se hizo un esfuerzo de realizar actividades basadas en aquellos ejes estratégicos de ALGES que tenían una relación directa con la evaluación de discapacidades en lisiados de guerra.
- 2) A pesar de esa limitación técnica, **es muy satisfactorio haber logrado más del 83% de cumplimiento** en la evaluación de discapacidades, habiéndose identificado 1,665 casos de los 2,000 planteados en el proyecto. Cabe señalar, que se ve disminuida en los meses de Octubre a Diciembre de cada año, debido a que las directivas de ALGES priorizan la realización de Asambleas Locales y Departamentales, programando muy pocas brigadas de evaluación.
- 3) **El montaje de la Comisión Especial del Fondo** para discutir casos de lisiados y lisiadas de ALGES que están fuera del sistema de pensiones, debe considerarse como un logro altamente positivo, ya que ha permitido al finalizar el proyecto, que 165 lisiados y lisiadas obtengan los beneficios que se demandaron al Fondo. El impacto económico anual de esos casos ganados supera con facilidad los \$100,000.00, que es una cantidad superior a lo invertido en los 3 años del proyecto, tanto de Fundación Pro Victimis como de ALGES.
- 4) Al finalizar el Proyecto existen 125 casos de lisiados ya reportados al Fondo, pero sus casos no han sido discutidos en Comisión Especial, otros 150 casos ya evaluados por ALGES en los 14 departamentos pero que no han sido reportados al Fondo y otros 300 casos (un promedio de 25 por mes) que serán evaluados en el año 2008, para gestionarse ante el Fondo en 2009 y un último grupo de 275 casos que aún no se concluyen en el Fondo, lo que nos deja un **remanente importante de 850 casos** que no pudieron ser resueltos con las actividades del proyecto y deberán ser planteados como objetivos de una posible prolongación del proyecto PROVICTIMIS.
- 5) La consulta médica es **demandada de manera importante**, tanto por lisiados y lisiadas, como por sus familiares y empleados de los proyectos de ALGES. Las 6,115 personas atendidas es un fiel reflejo de esa necesidad, que ha sido facilitada por la realización de brigadas de evaluación de discapacidades en las comunidades, pero que de manera prioritaria debe oficializarse en la asociación.
- 6) Se ha avanzado mucho en la propuesta de reforma de la Ley 416, sin embargo, las jugadas sucias del gobierno y sus lacayos, impiden la aprobación de 49 de los 57 artículos que gozan de consenso. Para una organización gremial como ALGES es sumamente impredecible determinar el tiempo que pueda durar el proceso hasta culminar con la aprobación completa de las reformas, pero está claro el camino de cabildeos, demandas a nivel nacional e internacional, protestas y otras acciones para lograr el objetivo.

VI) RECOMENDACIONES:

- a) Debe planificarse técnicamente lo relacionado a la evaluación de discapacidades, incidencia en el Fondo y aprobación de las Reformas al DL 416, con parámetros claros de evaluación: Objetivos, Resultados esperados, Indicadores y Cronograma de actividades, para medir el grado de cumplimiento y el impacto en una posible prolongación del proyecto que concluye.
- b) Es importante que las Directivas Departamentales programen Brigadas de evaluación durante todo el año, independientemente de la realización de Asambleas Locales y Departamentales, lo que redundaría en un mayor porcentaje de cumplimiento de lo planificado.
- c) Hay que seguir exigiendo al Fondo una mayor frecuencia de las sesiones de la Comisión Especial para casos de ALGES y un mayor número de casos a revisar por sesión, ya que de lo contrario, el proceso tiende a prolongarse, afectando a lisiados y lisiadas que cifran sus últimas esperanzas en esta actividad.
- d) Debe insistirse en la gestión de un Proyecto de prolongación, tomando en cuenta el remanente de al menos 850 casos que no pudieron ser resueltos en los 3 años del apoyo de Fundación Pro Victimis.
- e) La Atención Primaria en Salud (APS) debe seguir impulsándose al interior de ALGES en consonancia con el Plan Estratégico 2007-2011 y la política de motivación organizacional, sin embargo, hace falta incorporar nuevos recursos humanos que desarrollen esa labor, tanto a nivel de salud curativa como preventiva, fisioterapia y salud mental. Para ello tiene que darse un impulso definitivo dirigido por un lado, a la creación del Área operativa de Rehabilitación Física- psicosocial y por otra parte, a la gestión prioritaria de un Proyecto específico para implementar la APS en las comunidades donde residen los afiliados y afiliadas de ALGES.
- f) La incidencia y lucha reivindicativa debe incrementarse de cara a la propuesta de reformas al Decreto 416, ya que los partidos de derecha harán hasta lo imposible por neutralizar las exigencias del sector lisiado, intentando incluso, enviar esta propuesta al archivo de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos de la Asamblea Legislativa. El componente de incidencia debe ir estrechamente ligado al componente de incidencia ante el Fondo, para ello, una de las instancias que debe reactivarse (por estar sin funcionar durante más de 10 meses) es la Mesa de Negociación con el Fondo en la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos (PDDH), en la que deberá seguirse exigiendo el cumplimiento de la Ley, impedir la suspensión de pensiones y evitar una serie de anomalías que se producirían al no aprobarse la reforma de Ley.

V) INFORME FINANCIERO:

ALGES

**PROYECTO: "SALVADOR 05 / RE-EVALUACION DEL GRADO DE INCAPACIDAD DE ALGUNOS
2000 DISCAPACITADOS DE GUERRA-ALGES / USD 65.200"**

DETALLE DE GASTOS

RUBRO	2007						2008	TOTAL
	JULIO	AGOSTO	SEPTIE.	OCTUB.	NOVIEM	DICIEM.	ENERO	
SUELDO	1,371.44	1,371.44	1,371.44	1,371.44	1,371.44	1,371.44	1,371.44	9,600.08
ISSS PATRONAL	51.43	51.43	51.43	51.43	51.43	51.43	51.43	360.01
AFP PATRONAL	92.57	92.57	92.57	92.57	92.57	92.57	92.57	647.99
INDEMNIZACION						1,371.44		1,371.44
AGUINALDO						1,371.44		1,371.44
TOTAL POR MES	1,515.44	1,515.44	1,515.44	1,515.44	1,515.44	4,258.32	1,515.44	13,350.96